

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 61 Sábado 10 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 20339

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15498** *MADRID* 

**EDICTO** 

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## **ANUNCIA**

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 90/2018 por auto de fecha 05/03/2018 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Tecnipost, S.L.U., CIF: B83426684.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180017171-1